

El Ente Gestor debe cerca de \$230 mil millones por sentencias judiciales en contra

## Demanda de \$4.000 millones enfrenta a Metrolínea con operador

Mientras Movilizamos asegura que Metrolínea le adeuda cerca de \$4.000 millones, el Ente Gestor afirma que sí pagó oportunamente a dicho concesionario por cada kilómetro recorrido. Aunque ya existe un fallo judicial que le dio la razón a Metrolínea, Movilizamos indicó que interpondrá un recurso legal contra dicha decisión.

JOSÉ LUIS PINEDA  
jpineda@vanguardia.com

La relación comercial entre Metrolínea y sus Operadores atraviesa una nueva disputa.

En esta ocasión se originó un enfrentamiento legal relacionado con el pago de kilómetros recorridos a Movilizamos, uno de los dos concesionarios del Sistema Integrado de Transporte Masivo en Bucaramanga y dueño de cerca de la mitad de la flota de buses.

Aunque un tribunal de arbitramento falló a favor de Metrolínea en este caso, Movilizamos aseguró que interpondrá un recurso legal contra dicha determinación judicial.

### La demanda

Movilizamos demandó a Metrolínea por más de \$4 mil millones, asegurando que el Ente Gestor había incumplido sus obligaciones contractuales en 2012, 2013 y 2014.

Según dicho operador, durante esos años Metrolínea incurrió en errores para la liquidación de los pagos por kilómetros recorridos.

"Metrolínea sí nos debe dinero por el contrato de concesión. Incluso, al otro operador también le adeuda recursos. Son cerca de \$2.900 millones que nos debe, más los intereses", manifestó, Nelson Arenas, gerente de Movilizamos.

Arenas aseguró que a la empresa que gerencia aún le queda un recurso legal por usar en este proceso judicial, el cual se interpondría en los próximos días.

"Presentaremos solicitud de aclaración y complementación de este laudo arbitral ante el tribunal de arbitramento, y luego ante el Consejo de Estado", dijo el Gerente.

### Fallo a favor de Metrolínea

Mediante un comunicado oficial, Metrolínea informó este martes que "el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga profirió en las últimas horas fallo a favor de Metrolínea, dentro del proceso promovido por Movilizamos".

Román Velásquez, asesor Jurídico del Ente Gestor, precisó que "este lunes dicho laudo quedó ejecutoriado oficialmente, con su notificación, y es una decisión que quedó en firme. Este fallo no tiene apelación, solo quedaría por surtirse un recurso extraordinario de anulación".

Según Velásquez, esta determinación de dicho tribunal de arbitramento "comprobó que Metrolínea sí pagó por los kilómetros que se recorrieron esos años. También se logró demostrar que no hubo errores en esta liquidación, y que no existió anomalía alguna para la referida época".



Foto: archivo /VANGUARDIA

Los hechos que motivaron dicha demanda, por parte de Movilizamos, se remontan a los años 2012, 2013 y 2014. Un tribunal de arbitramento determinó que el Ente Gestor sí cumplió, y de forma correcta, las obligaciones contractuales adquiridas con tal operador.

### DEBE \$230 MIL MILLONES EN DEMANDAS

A raíz de múltiples condenas judiciales en su contra, Metrolínea debe en la actualidad más de \$230 mil millones. La deuda más grande se generó en 2016, cuando un tribunal de arbitramento lo condenó a pagar una multa de \$169 mil millones por la Estación de Papi Quiero Piña.

Metrolínea también está a la espera de fallos en otros procesos judiciales, que a diciembre pasado sumaban cerca de \$120 mil millones.

### DATO

El 80% de las quejas de los usuarios tienen que ver con temas de facturación, y dentro de los recibos las denuncias más recurrentes son los sobrecostos por consumos.

La primera instancia siempre será la empresa prestadora de servicios, la cual tendrá 15 días hábiles para responder la solicitud del usuario. Si la firma no responde, entonces existe el trámite denominado SAP (silencio administrativo positivo) que se hace frente a la Superintendencia que investigará por qué el prestador no contestó o lo hizo demasiado tarde.

## Gasoriente no podrá cobrar millonaria factura a usuario

EUCLIDES KILÓ ARDILA  
eardila@vanguardia.com

Por no cumplir con el protocolo establecido y no haber respetado los derechos de un usuario en el barrio Candiles, Gasoriente no podrá cobrarle a él el supuesto consumo de cinco meses de servicio de gas natural por el que le exigía la exorbitante suma de \$63 millones 544 mil.

Así lo ordenó Herman Rodríguez Guerrero, director territorial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD.

La historia es la siguiente: Tras una visita técnica hecha a la casa del señor Eynar Quintero Pinilla, quien reside en la calle 50 No. 12-170, Gasoriente retiró el medidor de la vivienda y le instaló uno nuevo. El argumento para tomar tal medida obedeció a que se detectaron supuestas anomalías en el contador original.

En la reconexión, Gasoriente pretendía cobrarle al usuario la suma de \$63 millones 544 mil por un supuesto consumo dejado de facturar durante cinco meses.

Pese a que el afectado presentó los recursos de reposición en donde exigió una aclaración del millonario cobro, su petición no fue escuchada.

### Soporte legal

La SSPD señaló, tras una solicitud expresa por la Defensoría del Usuario que lidera el veedor Henry Plata, que la entidad falló en el debido proceso.

Es decir, al usuario jamás se le informó el derecho a ser asistido de manera técnica durante la visita y, de manera arbitraria, se le cambió el medidor.

"Sobre los supuestos consumos dejados de facturar que dice la empresa, no se presentó un argumento con-

tuyente para pretender cobrar la millonaria cuenta, dando lugar al abuso de la posición dominante", señaló el Defensor del Usuario.

De acuerdo con lo expresado por la Superservicios, "no se puede imponer un cobro al usuario por concepto de consumos registrados no facturados sin estar debidamente soportada la irregularidad alegada por la empresa, y menos aún sin haber respetado su derecho constitucional al debido proceso".

La SSPD instó a los usuarios a denunciar los abusos que cometen las entidades de servicios públicos.

Nada más el año pasado la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios recibió 12.371 quejas de usuarios a causa de algún conflicto con una empresa prestadora de servicios.

Y en lo que va del año van 2.203, de las cuales el 54% corresponden a trámite de

recursos de apelación en donde la Superintendencia funciona como segunda instancia.

Ya sea por problemas en la facturación, en la prestación del servicio o en su instalación, los usuarios deben conocer sus derechos para reclamar; pero también sus límites porque las empresas reportan a más de un consumidor que aprovecha los mecanismos de protección que tiene por Ley para que no se les cobre.

De las quejas que se presentan el 80% tienen que ver con temas de facturación y dentro de los recibos, los

ítems más citados son los sobrecostos por consumos superiores a lo que ellos estiman; y la otra que desconocen los valores que les están cobrando.

### Procedimiento

Según el Defensor del Usuario, en casos como los descritos en esta denuncia del ciudadano del barrio Candiles, adscrito a la Comuna 6, se debe seguir un procedimiento que está sustentado en la Ley 142 de 1994, que a su vez creó el ente encargado de controlar y vigilar el tema; es decir, la propia SSPD.



/VANGUARDIA

Los indebidos cobros en los consumos del servicio público pueden ser denunciados en la Defensoría del Usuario, situada en la Calle 35 No. 14-17, Oficina 204.

# Vanguardia

informa

A sus lectores que los días viernes 19 y sábado 20 de abril no circulará el periódico impreso. Los invitamos a que sigan todas las noticias a través de nuestra página web

[www.vanguardia.com](http://www.vanguardia.com)